

Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Lima - Lima



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

10 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

SIFUENTES BARCA, HERNAN TOMAS

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	BUSTILLOS CORTEZ, GUSTAVO ALBERTO PRESIDENTE CAF
Responsable Técnico :	CHEVEZ SOLIS, NELSON WILBERTO RESPONSABLE TÉCNICO
Miembro 1 :	CHEVEZ SOLIS, NELSON WILBERTO MIEMBRO 1
Miembro 2 :	CORDERO NUÑEZ, ALBERTO RUBEN MIEMBRO 2
Miembro 3 :	ALVAREZ CAMPOS, MARCO ANTONIO MIEMBRO 3
Miembro 4 :	PACHECO BILBAO, MANUEL ERNESTO MIEMBRO 4
Miembro 5 :	NEGRON QUIÑONEZ, ENMA PATRICIA MIEMBRO 5
Miembro 6 :	GUTIERREZ CORNELIO, WILBERT ELIO MIEMBRO 6

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 105,3%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 33 514 miles (ingresos corrientes totales por S/ 218 151 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 184 637 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y el plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 197 884 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 187 884 miles) fue de 105,3% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	504 195	537 800	350 748	197 884
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	132 971	146 722	168 104	187 884
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	4 203	3 786	2 288	1 718
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	379,2	366,5	208,6	105,3
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 33 514 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 218 151 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 184 637 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	149 189	172 042	212 155	218 151
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	125 127	135 138	172 605	184 637
IC - GCNF (Miles de soles)	24 062	36 904	39 549	33 514
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 219 697 miles, registrando un aumento de S/2 389 miles (1,1%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 143 048 miles, monto superior en 5,9% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 75 103 miles, monto inferior en 2,5% en relación al año 2024, que fue de S/ 77 050 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 221 186 miles, lo que representa un aumento de S/ 17 796 miles (8.7%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal aumentó en 0,4% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (6,6%) y en personal CAS (6,2%). El gasto de pensiones aumenta en 0,1% mientras que en servicios por terceros disminuye en 7,2%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 36 549 miles, monto superior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 30 785 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un déficit fiscal de S/ 1 489 miles, a diferencia del año 2024, que obtuvo un superávit fiscal de S/ 13 917 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	156 332	177 841	217 307	219 697	2 389	1,1
A1. Ingresos de Recaudación Propia	88 028	108 442	135 105	143 048	7 943	5,9
A1.1. Impuesto Predial	38 919	46 312	58 944	62 182	3 238	5,5
A1.2. Tasas	33 482	47 587	57 421	59 232	1 812	3,2
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	8 446	5 482	6 861	9 049	2 188	31,9
A1.4. Otros ingresos propios	7 182	9 062	11 879	12 585	706	5,9
A2. Transferencias Corrientes	61 161	63 600	77 050	75 103	-1 947	-2,5
A2.1. FONCOMUN	41 488	38 006	39 138	40 001	863	2,2
A2.2. Canon 1/	1 135	593	646	1 158	512	79,2
A2.3. Recursos Ordinarios	13 433	20 559	34 755	31 885	-2 870	-8,3
A2.4. Otras transferencias corrientes	5 105	4 442	2 511	2 058	-452	-18,0
A3. Transferencias de Capital	7 143	5 799	5 153	1 546	-3 607	-70,0
A3.1. Recursos Ordinarios	5 925	5 010	4 440	1 290	-3 150	-70,9
A3.2. Otros	1 217	788	712	256	-456	-64,1
B. Gastos No Financieros	156 226	165 290	203 391	221 186	17 796	8,7
B1. Gasto en personal	57 736	65 806	88 952	89 342	389	0,4
B1.1. Personal Nombrado	14 581	14 315	18 753	19 985	1 233	6,6
B1.2. CAS	22 942	20 999	29 635	31 482	1 847	6,2
B1.3. Servicios por Terceros 2/	16 038	26 938	37 399	34 707	-2 692	-7,2
B1.4. Pensiones	4 176	3 554	3 166	3 167	2	0,1
B2. Otros Gastos Corrientes	67 391	69 332	83 653	95 296	11 642	13,9
B2.1. Mantenimiento	1 136	2 897	3 326	6 135	2 809	84,5
B2.2. Cargas Sociales	898	966	3 658	11 504	7 846	214,5
B2.3. Otros	65 357	65 469	76 670	77 657	987	1,3
B3. Gasto en Capital	31 099	30 152	30 785	36 549	5 764	18,7
B3.1. Inversión	31 099	30 152	30 785	36 549	5 764	18,7
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	105	12 551	13 917	-1 489	-15 406	-110,7
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	105	12 551	13 917	-1 489	-15 406	-110,7

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 197 884 miles, lo que representa una reducción de 43,6% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 20,0% respecto al 2024, debido al incremento de los pasivos no corrientes en 39,4%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 23,9% y la Deuda Real disminuyó en 70,5% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 51,4% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 14,6% y la Deuda Real 33,9%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	111 337	104 705	84 823	101 799	16 976	20,0	51,4
A. Pasivo Corriente	20 615	13 887	25 485	19 054	-6 432	-25,2	9,6
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	1 473	345	9 704	188	-9 515	-98,1	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	15 820	11 715	13 034	15 134	2 100	16,1	7,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	429	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2 893	1 827	2 748	3 731	983	35,8	1,9
B. Pasivo No Corriente	90 722	90 818	59 338	82 745	23 408	39,4	41,8
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	90 722	90 818	59 338	82 745	23 408	39,4	41,8
Provisiones	11 195	16 843	14 384	11 895	-2 489	-17,3	6,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	11 263	12 787	19 803	19 890	87	0,4	10,1
Obligaciones Previsionales	36 729	34 839	33 906	32 022	-1 883	-5,6	16,2
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	149 771	142 742	38 061	28 964	-9 097	-23,9	14,6
ESSALUD	61 509	57 473	15 565	7 424	-8 142	-52,3	3,8
ONP	34 840	35 693	11 567	11 355	-212	-1,8	5,7
SUNAT	52 122	49 099	10 445	9 674	-771	-7,4	4,9
FONAVI	1 293	471	483	497	14	2,9	0,3
OTROS	7	7	0	14	14	0,0	0,0
III. Deuda Real	243 086	290 352	227 864	67 122	-160 743	-70,5	33,9
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	148 069	188 086	206 273	47 990	-158 283	-76,7	24,3
AFP PROFUTURO	45 715	48 629	7 204	6 420	-784	-10,9	3,2
AFP PRIMA	49 300	53 636	14 386	12 709	-1 677	-11,7	6,4
AFP HABITAT	3	1	1	3	2	151,2	0,0
Saldo de Deuda Total	504 195	537 800	350 748	197 884	-152 864	-43,6	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 75 066,4 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	379,2	366,5	208,6	105,3	99,3	98,8	98,3	97,8

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	24 061,9	36 904,2	39 549,5	33 513,6	32 300,0	36 800,0	38 100,0	28 700,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de San Martín de Porres ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026- 2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Ejecución de Procedimiento para la recuperación de pagos duplicados, indebidos o en exceso, de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada.	Procuraduría Pública Municipal: Oficina de Contabilidad / Oficina de Tesorería	Informe en el que se detallará el procedimiento interno de la recuperación del pagos duplicados, indebidos o en exceso, conteniendo: copia de depósito de cheque a la cuenta de la Municipalidad y su Registro SIAF	30/09/2026 (Bimensual)
	Conciliar las obligaciones laborales contenidas en los LAUDOS ARBITRALES con los servidores municipales (activos y no activos) entre Recursos Humanos, Tesorería, Procuraduría Pública Municipal y Contabilidad.	Oficina General de Recursos Humanos / PPM / Oficina de Tesorería / Oficina de Contabilidad	Informe conteniendo: Acta de conciliación para el cierre contable semestral y anual suscrito las áreas involucradas, relación de beneficiarios por Laudo Arbitral y el nivel de cumplimiento de las demandas contenidas en cada Laudo.	30/09/2026 (Bimensual)
	Pagar oportunamente el Fraccionamiento correspondiente al Acogimiento del REPRO III	Oficina de Tesorería: Oficina de Contabilidad / Oficina General de Recursos Humanos	Informe sobre procedimiento de pago, conteniendo: Reporte de Retención de las cuotas acogida al REPRO AFP III a favor de las AFP y su Registro SIAF.	30/09/2026 (Bimensual)
	Conciliar las obligaciones laborales pendientes con los servidores municipales (activos y no activos) entre Recursos Humanos, Tesorería, Procuraduría Pública Municipal y Contabilidad.	Oficina General de Recursos Humanos / Oficina de Tesorería / PPM / Oficina de Contabilidad	Informe sobre el procedimiento implementado conteniendo: Acta de conciliación para el cierre contable semestral y anual (dando cuenta de las obligaciones en proceso administrativo y proceso judicial) suscrito por las áreas involucradas	30/09/2026 (Bimensual)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
	Ejecución del Cronograma Mensual de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada aprobados en el Listado Priorizado	Comité Técnico Operativo: PPM / OT / OC / OGAF	Informe conteniendo: Acta de Conciliación suscrito por áreas que sustenten la verificación en la Consulta de Expedientes Judiciales - CEJ, verificación de pagos realizados (por expediente y demandante) y su regularización en el Módulo.	04/12/2026 (Semestral)
	Conciliar el inventario de los procesos Judiciales y Arbitrales en contra del Estado (Físico, Módulo y CEJ)	Procuraduría Pública Municipal	Informe sobre el procedimiento implementado conteniendo: Resultados de la conciliación (Expediente en Físico, el Reporte del Módulo de sentencias Judiciales y arbitrales en contra del estado y la Consulta de expedientes Judiciales - CEJ)	04/12/2026 (Semestral)
	Conciliar información de los procesos Judiciales y Arbitrales en contra del Estado entre Procuraduría, Tesorería y Contabilidad.	Oficina de Contabilidad / Oficina de Tesorería / Procuraduría Pública Municipal	Informe sobre el procedimiento implementado conteniendo: Acta de conciliación para cierre contable semestral y anual suscrito por las áreas involucradas. Reporte OA2 actualizado versus Reporte OA2 del periodo anterior.	04/12/2026 (Semestral)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, la entidad obtuvo una evaluación Favorable de sus CAF 2025, al lograr el 90% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2025

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2025	Valor Alcanzado 2025	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-9.67	5.88	Cumple
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	48.90	60.87	Cumple
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	39.50	30.50	Cumple
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-25.40	-25.24	No Cumple
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	2	Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) ^{1/}	3	3	Cumple
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	-	-	No aplica
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	-	-	No aplica

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

